

DECRETO - DEM - N° 53/2024

MONTE VERA, 5 de Abril de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 06/12/2023, bajo el N° de Expediente 7098/23 por la Sra. Santillan Elisabet Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Santillan Elisabet Jesús, rubro “Servicios de peluquería” ha presentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 40, 42, 43 y 44.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Santillan Elisabet Jesus”, CUIT 27-22122478-2, Expte. DReI N° S-80, con el rubro: “Servicios de peluquería”, con domicilio en calle Gozzarelli 5753, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.